

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de marzo de 1988.-

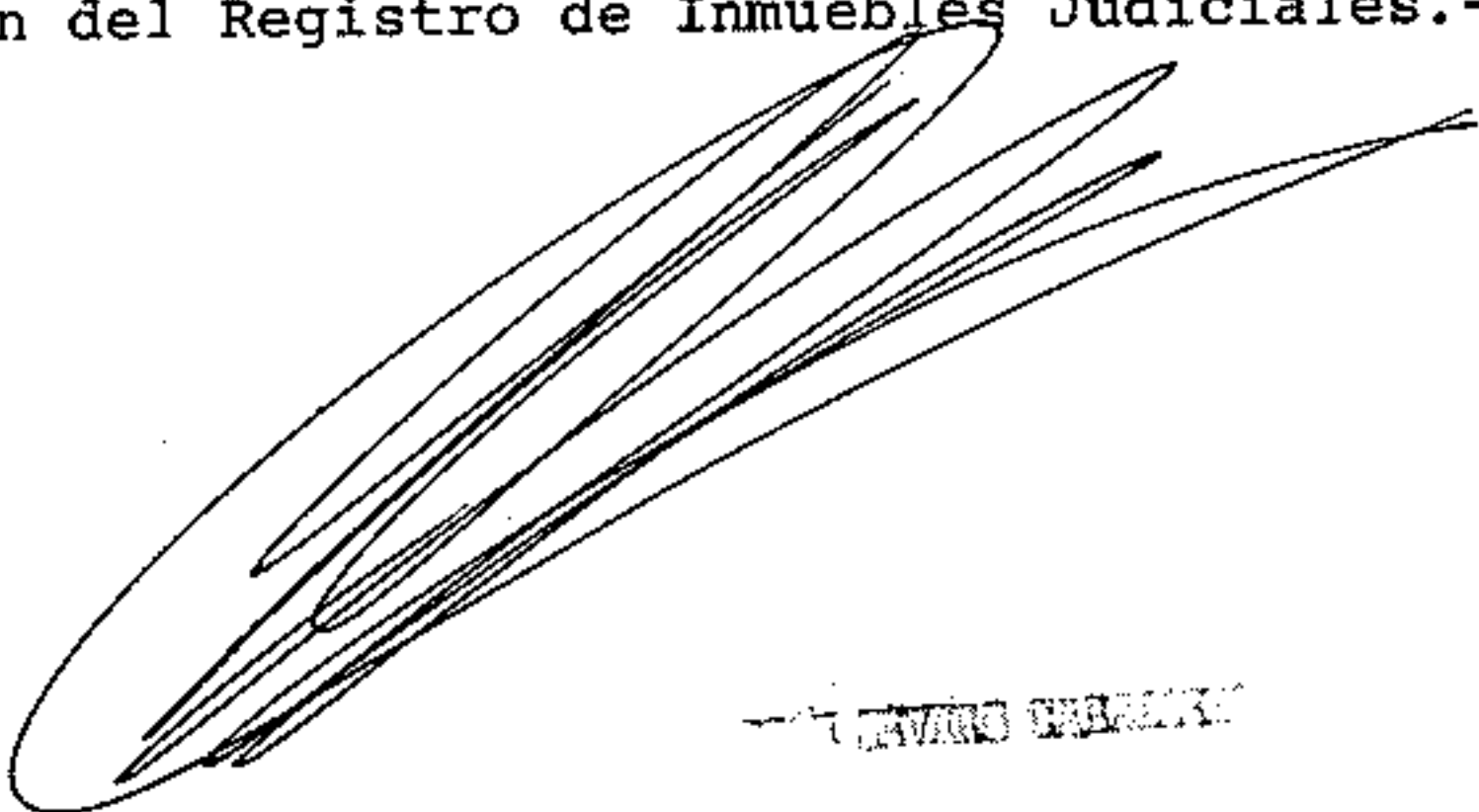
Visto el presente expediente Nº 802.831/88 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con las obras de refacción del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por el mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la nueva curva de inversiones y el plan de trabajos correspondiente, que contempla todas las obras adicionales y prórrogas tramitadas hasta el presente.-

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



ESTAMPADO